



HOJA INFORMATIVA

DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TERUEL

Depósito Legal T E 9 1958

FEBRERO 1964

NUM. 180

SALUTACION

NOBLEZA OBLIGA

Al tomar posesión, de los cargos Directivos, para los cuales nos habéis elegido; al iniciar la tarea que nos habéis encomendado en nuestro Ilustre Colegio Oficial de Médicos, queremos primeramente, patentizaros nuestro agradecimiento, por la confianza, que en nosotros habéis depositado, confianza que a tanto nos obliga y procuraremos corresponder a ella, no regateando esfuerzo, ni trabajo para hacernos dignos de ella.

No se nos ocultan los problemas que la Clase Médica tiene planteados, y aun cuando, en el ámbito Provincial la mayoría de ellos están resueltos, dado la labor adjunta, realizada por nuestro compañero, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, doctor D. Juan Pablos Abril y la Junta del Colegio que nos ha precedido y a la que por tantos años ha dirigido nuestro Aquilino Laguna, como son el establecimiento oficial de las Iguales, la clasificación de partidos, etc. existe aun otro, que en su día habrá que afrontar y resolver, las características de esta provincia, las extensas serranías de tierras improductivas, la falta de industrialización, etc. etc., hacen que la emigración, sobre todo la que se desplaza a nuestras grandes ciudades en busca de un mejoramiento de retribución y de condiciones de vida, vaya mas y mas en aumento; nuestros partidos, se despueblan y todo ello repercute directamente, en los ingresos profesionales por la disminución de vecinos; será preciso en su día si esto no se corrige y continúa de esta forma y manera, llegar a una revisión, a una nueva estructuración de partidos Médicos, pues ya en la actualidad son unos cuantos, los que se encuentran vacantes en nuestra provincia, porque no ven la retribución necesaria y económicamente compensadora, de dejar las ciudades universitarias, para ejercer en el medio rural.

En el ámbito Nacional, son mas graves los problemas que tenemos que afrontar, la puesta en marcha de la Seguridad Social, que afectará en nuestra Provincia al 95% de los que en ella viven, debemos luchar y a ello pondremos todo nuestro mayor esfuerzo, para que las retribuciones de los Médicos, sean como mínimo, las que en la actualidad están asignadas, especialmente a lo que a los rurales se refiere, y naturalmente, a los que por su especialización, ejercen ramas de la Medicina en grandes núcleos de población y capitales.

Otro problema, y este mas que a los rurales afecta a los especialistas, a los que viven en grandes ciudades, es el que se refiere a las Sociedades de Seguro Libre, hemos de luchar porque los sueldos sean mayores, que sean por acto Médico, con libre elección de Médico, para que las Entidades, no se aprovechen de la gente joven que por el deseo de subsistir en los Centros Universitarios, son capaces de aceptar lo que cualquier Sociedad les quiera ofrecer, de una manera mas o menos velada.

Hemos de luchar, para percibir retribuciones adecuadas, teniendo en cuenta que dada la ampliación y alcance, que la Seguridad Social quiere dar en todo el ámbito Nacional, los que no se encuentren encuadrados en ella, serán personas económicamente fuertes,

Estos y otros muchos, son nuestros afanes, trabajar y luchar por la Clase Médica y a vosotros en justa correspondencia os hemos de pedir, que en todo momento vuestra norma, sea hacer un sacerdocio de vuestra profesión, que os superéis en el Servicio y que siempre vuestro ejercicio profesional, se caracterice por vuestras virtudes, por vuestro amor a la profesión, por vuestra bondad y por vuestra caridad.

PROPOSITOS

La nueva Junta colegial, compuesta por los miembros que en otro punto de esta Hoja encontrareis, tiene unos objetivos, unos propositos que en beneficio de todos, tratarán de alcanzar.

Todos los compañeros, a ser posible, deberían pasar por las Juntas del Colegio, porque es en ella, donde se aprende a desprenderse de «su» problema personal, de otro mas trascendente y también mas agradable, que es el beneficio de la Clase Médica.

Su primer objetivo, será mantener vivo ese entusiasmo, ese afán, que en las últimas elecciones habéis puesto de manifiesto, para que la Clase Médica, cuente en todas las decisiones que afecten a la sociedad en su totalidad y no ser ignorados por la misma.

De entre todas, hay una finalidad, que nunca se nos podrá borrar de la memoria y aquí y en todas partes, siempre estaremos dispuestos a defender el ejercicio libre de la medicina, sus derechos y sus deberes, frente a todas las absorciones sociales que solo pretenden caridad, a costa del médico.

Considerar al Colegio de Médicos, como el ámbito, el medio mas elevado de la colectividad médica, al que todos nos debemos y cualquiera situación médica o política, le debemos información o consejo.

Ver en todas las comisiones o actividades encargadas por los diferentes reglamentos, propuestas o soluciones de las que hay que informar a la Presidencia y a la Junta si es preciso, para crear una unidad de criterio y de acción.

Tratar de prestar a la sociedad a la cual nos debemos, un servicio médico cada vez mejor y mas eficiente.

Y por último, conocer de palabra, por carta, colaborando en esta Hoja Informativa o en futuras reuniones y asambleas; vuestras aspiraciones, para lo cual, estarán a vuestra disposición, nuestra atención, nuestro tiempo y nuestro empeño.

El ejercicio de la Medicina en la Capital

Hospital Provincial de Alcañiz

Por A. BENEDI
Vocal de Asistencia Colectiva

En estos momentos, cuando se va a pasar una hoja más del calendario colegial, es de máximo interés una revisión de los problemas médicos. Estos son numerosos y las posibilidades de la Junta colegial escasas, sin el apoyo unánime de todos. Aquí vamos a exponer algunos puntos del ejercicio médico en la capital.

CIUDADES.—A las ciudades y a los pueblos les diferencia y define más que el número de habitantes, su ambiente. El ambiente médico es uno de los datos a tener en cuenta. En lo que a nuestra Capital respecta basta recordar por ser muy sintomático que el Dr. Laguna en actos públicos, aun sin querer, siempre habla de su «pueblo».

IGUALA MEDICA.—Como en cualquier pueblo de la provincia la iguala médica es el sistema que preside el ejercicio libre de la medicina. Dada la densidad médica y el bajo nivel económico de la población creemos que lleva camino de subsistir pese a todos los intentos realizados para desplazarlo. Todo esto explica las dificultades encontradas en implantar en ella la iguala mínima, establecida para los partidos cerrados. Sin el constante estímulo de Pablos Abril seguiríamos económicamente con más de un cuarto de siglo de retraso.

S. O. E.—La asistencia médica en el S. O. E., en líneas generales, se considera que no ha sido mejorada por ninguna otra provincia. Es mucho el mérito que le corresponde a Antonio Moreno. Hace ya mucho tiempo que observamos que cualquier petición que se hace es solamente el deseo de una persona o un grupo que trata de conseguir un beneficio en perjuicio de los demás.

HOSPITAL PROVINCIAL.—Fué el único refugio frente a la en-

fermedad para toda la población deshecha material y económicamente por la guerra de Liberación. Sin la adopción por el Caudillo hubiera sido francamente irrecuperable. La situación económicamente mala y la ausencia de clínicas particulares crearon el hábito de la asistencia hospitalaria. Afortunadamente esta situación pertenece al pasado, y es preciso cambiar los hábitos y dejar la beneficencia provincial para los pobres, los que la necesitan de verdad, y no para hacer regalos a nadie. A tal fin es necesario: 1) cumplir las ordenanzas provinciales exigiendo el certificado médico a todas las visitas que no sean de urgencia; 2) interesarse por las nuevas tarifas a punto de aparecer según establece la disposición ministerial aparecida en el Boletín Oficial del Estado de 23 de Julio de 1963; 3) informar a la clase médica de las clínicas quirúrgicas con que cuenta en la capital y mas adelante de las especialidades; y 4) señalar, que pese a propoganda interesada, muchas cosas se hacen tan bien como en cualquier otra provincia.

CONSULTAS.—Cuando los intereses de todos deben estar por encima de la rivalidad propia de los «pueblos» pequeños, interesa la vuelta a la consulta médica, tanto entre los médicos de la capital, como de la provincia. Al Colegio de Médicos corresponde fijar unas tarifas adaptadas a las circunstancias actuales, y a nosotros el no fomentar el turismo de los enfermos por otras provincias españolas.

SANCIONES.—Claro está con medios mas o menos indirectos puede el Colegio de Médicos hacer cumplir las normas que interesen a la clase y redunden en beneficio de todos, porque mejorar la situación económica de todos es su principal labor.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 12 del día 27 de enero de 1964 se publica la siguiente nota:

El decreto núm. 2335/1963 del Ministerio de la Gobernación, por el que se regula la composición, designación y normas de actuación de los Tribunales que juzgarán las oposiciones para cubrir plazas de Médicos en los hospitales dependientes del Ministerio de la Gobernación y de las Corporaciones Locales, establece en su disposición transitoria 2.ª que las disposiciones en el contenidas serán de aplicación a los expedientes en curso cuando no hubiere sido designado el Tribunal.

Encontrándose en este caso la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 93, de 5 de agosto de 1963, para proveer una plaza de Médico Cirujano del Hospital Provincial de Alcañiz, procede anular la base sexta de la referida convocatoria que determinaba la forma en que el Tribunal sería constituido, la cual quedará redactada en la siguiente forma:

«Sexta.—El Tribunal calificador de los ejercicios estará integrado por un Presidente, designado libremente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, cuatro Vocales y un Secretario, nombrados todos de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 2335/1963 promulgado por el Ministerio de la Gobernación en 10 de agosto de 1963 (B. O. del Estado núm. 219 de 12 de septiembre)».

Intervenciones Quirúrgicas

Nos comunica Previsión, que a la vista del considerable número de consultas y peticiones de inscripción en la Sección de Ayuda para Intervenciones Quirúrgicas, con edad superior a los 36 años de edad, recibidas con posterioridad al 31 de diciembre pasado, el Consejo de Administración ha acordado su ampliación hasta el 31 de marzo próximo.

Nuevo Consejo Directivo Provincial

El día 27 de Enero quedó constituida la nueva Junta Provincial del Colegio de Médicos en la siguiente forma

- Presidente:** D. ANGEL GONZALEZ PARACUELLOS, de Teruel
- Vicepresidente:** D. LUIS RIVERA PALACIOS, de Sarrión
- Secretario:** D. ALFREDO ADAN GONZALVO, de Teruel
- Vicesecretario:** D. JOAQUIN DEO ZABALETA, de Alcañiz
- Tesorero-Contador:** D. JOSE MARIA ESTEBAN MONTULL, de Libros
- Vocal de Médicos del S. O. E.:** D. FERNANDO PASCUAL LASMARIAS, de Teruel
- Vocal de Médicos de A. P. D.:** D. NICOLAS VICENTE CASTELLOTE, de Teruel
- Vocal de Médicos de Asistencia Colectiva:** D. ALEJANDRO BENEDI MAINAR, de Teruel
- Vocal de Médicos Libres (Hasta agotar el mandato):** D. CONSTANCIO MERCHANT ANDREU, de Cella
- Vocal de Médicos Libres de 20 años ejercicio:** D. JUAN JOSE FRANCO MUÑO, de Barrachina
- Vocal de Médicos Libres de menos de cinco años ejercicio:** D. FERNANDO CALVO TAMBO, de Berge
- Vocal Representante de Sanidad Nacional:** D. JOSE CARIÑENA CASTELL, de Teruel
- Vocal Representante de la Delegación Provincial de Asociaciones:** D. ROMAN NAVARRETE SANCHEZ, de Teruel
- Vocal Representante del Instituto Nacional de Previsión:** sin designar todavía

Esta Hoja Informativa felicita a todos los miembros de la nueva Junta y les desea una feliz gestión para que puedan realizar y alcanzar los objetivos propuestos.

Clínicas Quirúrgicas de Teruel (Capital)

- Clinica Ntra. Señora del Pilar.
- Cirugía General.
- Director Cirujano: Dr. D. Fernando Pascual Lasmarias
- Goya, n.º 2 (Plaza).
- Clinica de San Fernando.
- Cirugía General.
- Clinica Maternal. — Director: Dr. D. Fernando López Giménez.
- Calle José Torán, 6 (Ensanche).
- Clinica del Dr. D. Julio Belenguier.
- Cirugía General.
- Traumatología.
- Urología.
- Joaquín Arnau, 18
- Clinica de la Esperanza.
- Maternología y Ginecología.
- Dr. D. José Moreno Navarro.
- San Vicente de Paúl, 6

TOMA DE POSESION

El día 17 de Enero y ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil interino por ausencia del titular y del Jefe Provincial de Sanidad tomaron posesión de sus cargos los componentes del nuevo Consejo Directivo Provincial. Al acto asistieron todas las Juntas sanitarias de la Provincia, así como numerosos colegiados.

El Secretario cesante Don Alvaro Vicente, leyó el escrito de la Dirección General de Sanidad en el que se hace referencia a estos nombramientos.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Presidente saliente Don Aquilino Laguna Serrano, quien hizo una breve historia de su actuación durante los quince años de su mandato, exponiendo la situación económica del Colegio en aquella fecha y terminando haciendo referencia a la óptima situación económica en el día de su cese. Dijo, que siempre en sus decisiones como Presidente del Colegio, había pues

to su máxima voluntad y empeño en la defensa de los intereses de la Clase, y pidió perdón a todos, por si llevado de su celo en el cumplimiento del deber, se había excedido, dañando involuntariamente a alguien.

A continuación habló el nuevo Presidente Don Angel González Paracuellos saludando a todos los presentes, y haciendo patente el grata deseo de la nueva Junta de trabajar y laborar en una entrega total en los cargos para los cuales han sido designados y espera poder hacer honor a la confianza depositada en la nueva Junta por toda la colegiación. Da las gracias a todos por su asistencia a este acto y dice que la Junta que preside, atenderá cuantos ruegos y demandas se le presenten, estudiándolas con todo cariño y entusiasmo. Hace una breve biografía de los componentes de la nueva Junta y termina pidiendo la colaboración de todos y en particular, el Consejo

Cuestiones Fiscales

MUY IMPORTANTE

de la Junta saliente, puesto que el Colegio, no solo lo componen la Junta Directiva sino toda la colegiación.

El Jefe Provincial de Sanidad, dice unas palabras para congratularse de haber podido asistir a este acto de constitución de la nueva Junta del Colegio, y manifiesta sobre el Presidente saliente Dr. Laguna, que cuando él ejerció en esta provincia como médico titular en el medio rural, fué aconsejado de su forma de actuar por su entrañable amigo Aquilino y que gracias a él, pudo salir airoso en su cometido, soslayando y superando las dificultades del ejercicio en el medio rural. Hace una breve historia de la labor desarrollada durante sus quince años de mandato, y le agradece en nombre de la Dirección General de Sanidad, sus grandes servicios prestados a la Organización Médica Colegial.

Así mismo se extiende a continuación en unas breves consideraciones sobre la constitución de la nueva Junta y dice que los colegiados de la provincia, han depositado en ellos su confianza, como lo demuestra el gran porcentaje de votos alcanzados y confía y espera, que sabrán hacer honor a esta confianza, laborando y colaborando en mejorar el ejercicio de la medicina en la provincia, para lo cual, él, desde su cargo de Jefe Provincial de Sanidad, se ofrece igualmente a tales fines.

A continuación el Sr. Gobernador Civil interino, pronuncia unas breves palabras para decir que lamenta que no se halle presente en este acto el Dr. D. Juan Pablos Abril, pues por razones de su cargo, tuvo que marchar a Madrid, por lo que en su nombre hace entrega de los nombramientos de la Dirección General de Sanidad a los nuevos miembros de la Junta Directiva del Colegio y hace votos por el desarrollo de una feliz gestión durante su mandato.

El numeroso público asistente a este acto, aplaudió a los oradores así como a los componentes de la Junta, al recibir su nombramiento.

Requisitos que deben tener presente todos los señores Médicos colegiados con ejercicio, en relación con la Hacienda Pública ya que de lo contrario incurrirán en omisiones sancionadas por la Ley.

Declaración del 2%.—Estas declaraciones deberán de efectuarlas todos los años durante el primer trimestre del mismo, en los impresos sobres editados por Hacienda y en ellos únicamente deberán reseñarse las retenciones del 2% que corresponda a Compañías de Seguros por Accidente de Trabajo, de Vida, etc., y emolumentos de seguro libre, tales como servicios e intervenciones especiales, etc... y para ello deberán de acompañar las notas resguardos de los descuentos que les han hecho.

Declaración de Asalariados.— Todos los que posean personal facultativo a su servicio vienen obligados a declarar anualmente ante la Delegación de Hacienda, honorarios satisfechos durante todo el año por el concepto de sueldo, gratificaciones, etc., y cargas por Seguros Sociales y Montepíos, a fin de que la Junta de Evaluación Global, pueda aplicarle las deducciones que con arreglo a la Ley les corresponda.

Declaración por Familia Numerosa.—Durante el primer trimestre del año, deberán de justificar ante la Delegación de Hacienda y en los impresos oficiales editados a tal fin, que continúan disfrutando de las exenciones o reducciones que tengan para poderles aplicar estas en el Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal (Antiguo Impuesto de Utilidades).

Ingreso a cuenta del 30%.—Este ingreso se efectuará en la Delegación de Hacienda cuando así sea dispuesto por este Organismo y corresponde a un anticipo que se hace, a cuenta de la cantidad que mas tarde le será fijada por la Junta de Evaluación Global por el ejercicio corriente.

En aquellos casos en que el 30 por 100 a ingresar sea inferior a la

retención del 2% efectuada en el año anterior, podrán solicitar de la Administración de Rentas Públicas que se les dispense de dicho ingreso y para ello es necesario que dicha solicitud se haga en la primera quincena del mes de abril.

Declaración anual sobre la renta.—Todos aquellos señores Médicos colegiados que posean vehículo automóvil, vienen obligados a efectuar esta declaración.

También están obligados a ello todos los que posean ingresos profesionales anuales, que rebasen las 100.000 pesetas, así como los que tengan fincas urbanas con líquido imponible superior a 50.000 o rústica con riqueza superior a 30.000 pesetas, en régimen de amillaramiento o de 50.000 en riqueza catastrada. Los que abonen una cuota de Licencia Fiscal superior a 4.000 pesetas anuales. Los que paguen un alquiler mensual superior a 750 pesetas por casa habitación con contrato anterior a Enero del año 1942; mas de 2.000 pesetas mensuales en contrato extendido entre Enero del 42 a Enero del 45 y por mas de 3.000 pesetas en contrato posterior a esta fecha. También tienen que realizarlo los que tengan gastos suntuarios, superiores a 50.000 pesetas anuales.

Los impresos para estas declaraciones, los suele enviar la Delegación de Hacienda durante el mes de Abril de cada año, pero caso de no recibirlos, hay que solicitarlo directamente a dicho organismo antes de finalizar el mes indicado.

También tienen que declarar si tienen aparatos de Rayos X, Laboratorio, etc.

Nuevas Escalas del S. O. E.

En las oficinas del Colegio de Médicos, se hallan a disposición de los señores colegiados, las nuevas Escalas de facultativos del Seguro de Enfermedad editadas en el año 1963.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

ACTIVIDADES COLEGIALES

Resolución provisional del Concurso de antigüedad para provisión en propiedad plazas del Cuerpo de Médicos Titulares

Por resolución de la Dirección General de Sanidad fecha 9 enero pasado (B. O. Estado de 1.º febrero actual), se resuelve con carácter provisional el Concurso de antigüedad convocado con fecha 27 de junio 1963 (B. O. Estado del 10 de agosto siguiente), cuya relación nominal de plazas figuraba en dicha convocatoria,

Los nombramientos efectuados tienen el carácter de provisionales, y los Concursantes que se consideren perjudicados pueden presentar reclamaciones ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de la resolución provisional en el B. O. Estado (esto es, a partir del día 2 de febrero actual).

Durante el expresado plazo de treinta días hábiles referidos, los concursantes propuestos para plaza deberán remitir a la Dirección General de Sanidad, los documentos siguientes:

- a). — Certificación acreditativa, que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico Titular.
- b). — Certificación de Penales.
- c). — Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.
- d). — Declaración jurada en que conste no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente o por Tribunal de Honor ni separado por sanción recaída en expediente de depuración.

Los que se encuentren o se encontraren en la fecha en que terminó el plazo de convocatoria desempeñando plaza en propiedad o interinamente de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, quedarán exceptuados de presentar documentación, si bien remitirán, si no lo han hecho ya al presentar su instancia solicitando tomar parte en el Concurso, certificación en que conste la fecha de posesión de la plaza de que se trate, la del cese o si continúan en activo. Transcu-

El día 12 de enero, se celebró en Zaragoza, una reunión de la novena agrupación colegial, citados previamente por el Presidente del Colegio de Médicos dicha localidad, D. César Juez Gavilanes. Se reunieron los Presidentes de los Colegios de Médicos de Navarra, Soria, Huesca, Zaragoza y Teruel.

El Dr. Juez, informó plenamente de reuniones habidas en Madrid, por diferentes presidentes, encaminadas todas ellas, a presentar para los cargos del Consejo General de Colegios Médicos, las personas capacitadas para ello y las que han demostrado en anteriores actuaciones, su competencia, su amor a la clase y su decidido propósito de no llevar más fines en la representación nacional de los médicos, que los intereses de estos. Hubo un amplio cambio de impresiones sobre ello, llegándose al acuerdo de una unanimidad de actuación de esta agrupación.

También se acordó nombrar al Presidente de Zaragoza, Dr. Juez, como representante y Vocal del Consejo General de Colegios Médicos de esta agrupación.

El día 19 de enero, nuestro Presidente D. Angel González Paracuellos, especialmente invitado por el Presidente del Colegio de Médicos de Valencia, D. Sandalio Mi-

rrido dicho plazo los que cumplirán los citados requisitos se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada y, en consecuencia, serán separados del Cuerpo y Escalafón de Médicos Titulares, siendo designado para la plaza de que se trate el concursante que le corresponda con arreglo a su petición y a las normas de la convocatoria.

Las reclamaciones a que se refieren los apartados anteriores, serán formuladas mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, como queda expuesto, no siendo admitidas aquellas que se presenten con posterioridad a la terminación del plazo señalado a tal fin, según la fecha de entrada del Registro General de la Dirección G. de Sanidad. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones, siendo publicadas las rectificaciones, si las hubiera, en el Boletín Oficial del Estado, al dar carácter definitivo a la adjudicación de plazas, dándose entonces las normas para tomar posesión de las mismas,

Teruel, 3 de febrero de 1964.—
El Jefe Provincial de Sanidad.

guel, asistió a la reunión que celebraban los de la séptima agrupación médica donde tuvo ocasión de contactar con los Presidentes de Valencia, Castellón, Alicante, Albacete, Cuenca y Murcia, que son los componentes de dicha agrupación.

En la misma, los de dicha agrupación, designaron como representante suyo, en el Consejo General de Colegios Médicos, al Presidente de Valencia, D. Sandalio Miguel; hemos de agradecer las atenciones que en dicha reunión se tuvieron con nuestro Presidente.

El 27 de enero y convocados por el Presidente del Colegio de Madrid, se reunieron todos los Presidentes colegiales, como sesión preparatoria, a la que el día 28 se iba a celebrar en el Consejo General de Colegios, convocados por el Presidente interino, Dr. Lafuente Chaos; tanto en una como en otra reunión, hubo amplias deliberaciones, llegándose al final a tomar los siguientes acuerdos:

1.º Que habiéndose constituido todos los Colegios Médicos, se iniciase el período electoral de presentación de candidaturas, para los diferentes cargos del Consejo General que han de ser elegidos por los Presidentes de Colegios; período que durará un mes.

2.º Designar a las siguientes personalidades médicas previa las gestiones a realizar para su aceptación a candidatos a los cargos que se les propone:

Presidente, Dr. Jesús Quesada.—Dr. Lafuente Chaos.—Dr. González Bueno (D. Carlos).—Dr. Paz Espeso.

Vicepresidente primero: Dr. Trias de Bes de Barcelona.—Dr. Soroa de Madrid.—Dr. Emiliano Muñoz de Granada y Dr. Alzamora de Barcelona.

Secretario: A designar por los candidatos a la Presidencia, dado que la labor de éste debe ser muy intensa y hermanada con la del Presidente del Consejo General.

Vicesecretario: No hubo más que una propuesta, en la persona del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Avila, D. Jesús Galán, dado los relevantes méritos de este, plenamente demostrados en anteriores actuaciones en pro de la Clase Médica.

Agotados los plazos legales, se espera que a mediados del mes de marzo, tengan lugar las elecciones, para los cargos del Consejo General.

